

Ref.: 075370616 E00800 160R0710

Contrato:
Nº Solicitud: 0000689017
Finca:
28514 NUEVO BAZTAN MADRID

.....
28005 MADRID
MADRID



Madrid, 31 de Julio de 2010

Estimado cliente:

En relación a su escrito de fecha 28/07/10 sobre la facturación a la Urbanización Eurovillas, le informamos que:

En base al Convenio vigente de Gestión Comercial de fecha 29 de julio de 1999 de acuerdo con la cláusula novena, procede repercutir la deuda que se genere en el contador principal entre todos los contratos secundarios.

"Se facturará a cada cliente, el consumo registrado en su contador, aplicando la tarifa vigente que le corresponda. Los m3 resultantes entre la suma de los consumos registrados en los contadores individuales y el consumo total registrado en el contador general de la Urbanización Eurovillas se facturarán a tarifas "OTROS USOS" y se pasarán a la E.U.C.C. Eurovillas.

Si alguna factura no es abonada por la E.U.C.C. Eurovillas, en el plazo de pago voluntario, su importe en euros, se repartirá a partes iguales entre todos los contratos secundarios existentes en la urbanización".

El contenido actualizado del Convenio de Gestión Técnico-Comercial del Servicio de Distribución firmado entre el Ayuntamiento de Nuevo Baztán y Canal de Isabel II, puede consultarlo en la publicación del BOCM de fecha 11 de enero del 2005 o solicitar más información a la entidad gestora de la Urbanización Eurovillas.

Para cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente, en el teléfono gratuito 9000CANAL (900 022 625), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas, o en cualquiera de las oficinas comerciales.

Atentamente.

Margarita Ayuso
Jefe Dpto. Gestión Comercial